

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
FISCALIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

12742195

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54919

Santiago, 23 de Marzo de 2020

21 ABR 2020

ESTOS antecedentes; lo informado  
a la ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN  
ELECTRONICA N° 2.019.480.785 del año 2019; y

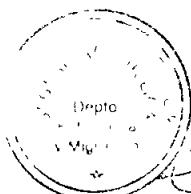
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
13/01/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- . - OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Tomas Enrique HERNANDEZ de  
nacionalidad ARGENTINA.
- . - PAGUENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- . - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

En Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUGKA LORCA SILVA  
Sección Visas

61 / KLS/ASS  
03/2020

1. - M.  
2. - a. Internacional  
3. -